REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ALCALDIA

3033

DECRETO Nº:

EN CONCON,

3 0 DIC 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- **B.** Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. La Ley Nº 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto Nº 250, Artículos 10° y 51°, Numeral 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"(...).
- **D.** Decreto Alcaldicio N°2775, de fecha 04 de diciembre de 2015, que autoriza compra de seis jaulas para transporte de animales de diversos tamaños.
- E. Que por error de información se ingresó los datos de compra del vendedor del producto y no del proveedor Comercializadora y Distribuidora de Alimentos Chile Dogs Limitada, RUT: 77.878.930-2.

DECRETO:

1. RECTIFÍQUESE, el Decreto Alcaldicio N°2775, en la letra f) y punto 1 del Decreto Alcaldicio:

Donde dice: "Tomas Guevara, RUT: 8.606.155-4"

Debe decir: "Comercializadora y Distribuidora de Alimentos Chile Dogs Limitada, RUT: 77.878.930-2"

- 2. PROCÉDASE a publicar el presente Decreto en Mercado Público.
- 3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLE/EAO/MVG/ mvg

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Control Interno
- 3. Administración Finanzas
- 4.- SECPLAC
- C.C. Adquisiciones

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Objetado Observado Bentendo